



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



Gestión 2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2021-MDCH-CM/SG.

Challabamba, 12 de enero del año 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DE LA REGION DEL CUSCO.

VISTO:

En SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL de fecha 12 de enero del 2021, presidido por el Sr. **BLADIMIRO ALVAREZ MUÑOZ** alcalde de la Municipalidad Distrital de Challabamba y la asistencia de los señores regidores: **Sra. SORAYDA CATTIA CJUNO CORDOVA**, **Sr. JULIAN GUTIERREZ QUISPE**, **Sr. EUSEBIO QUISPE ROJO**, **Sr. FIDEL APUCUSI HUAMAN** y **Sr. JUAN PABLO HUILLCA UTURUNCU**; contando con el quorum de ley y con la finalidad de debatir la conformación de comisiones ordinarias de regidores para el año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20° Inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Inc. 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es obligación de los señores Regidores del Concejo Municipal integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, en las Reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo municipal, y es atribución del Concejo Municipal constituir las, conforme a lo previsto por el Inc. 15 del Artículo 9° de la norma invocada;

Que, el literal d) del artículo 2° del Título Preliminar del Reglamento Interno de Concejo Municipal de Challabamba – aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2019-CM-MDCH/P., textualmente señala Comisiones Ordinarias “Los regidores para el cumplimiento de las funciones y atribuciones fiscalizadoras y normativas conformarán comisiones ordinarias integradas por dos (02) regidores, que emitirán los informes, dictámenes e iniciativas vinculados a la comisión específica”;

Que, puesta a debate la propuesta de Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2020, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en estricta concordancia con lo establecido por el inc. 15) del artículo 9°, inc. 5° del artículo 10° del mismo cuerpo normativo con el voto UNANIME y con dispensa de la lectura del Acta y Ratificación el Concejo Municipal de Challabamba;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Challabamba para el año fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
Vo Bo
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
17/03/2021
GERENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

A. COMISION DE ECONOMIA, ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO	
PRESIDENTE	REGIDOR JULIAN GUTIERREZ QUISPE
MIEMBRO	REGIDORA SORAYDA CATTIA CJUNO CORDOVA

B. COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	
PRESIDENTE	REGIDOR EUSEBIO QUISPE ROJO
MIEMBRO	REGIDOR FIDEL APUCUSI HUAMAN

C. COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y RIEGO	
PRESIDENTE	REGIDOR FIDEL APUCUSI HUAMAN.
MIEMBRO	REGIDOR JUAN PABLO HUILLCA UTURUNCU

D. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL	
PRESIDENTE	REGIDOR JUAN PABLO HUILLCA UTURUNCU
MIEMBRO	REGIDOR FIDEL APUCUSI HUAMAN

E. COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL.	
PRESIDENTE	REGIDORA SORAYDA CATTIA CJUNO CORDOVA
MIEMBRO	REGIDOR JULIAN GUTIERREZ QUISPE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN FECTO según corresponda aquellas disposiciones que contravengan al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente a la Gerencia Municipal para conocimiento y que a través de las diferentes estructuras orgánicas se brinde las facilidades a los integrantes del Concejo Municipal para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
[Handwritten signature]
Bladimiro Alvarez Muñoz
ALCALDE
DNI. 10444525